

BOLETIN ADMINISTRATIVO
NUM. 1165

ORDEN EJECUTIVA DEL GOBERNADOR
DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

POR CUANTO, el precio del café en Puerto Rico está fijado al presente mediante el Reglamento de Precios Núm. 6;

POR CUANTO, se ha decidido aumentar los precios del café a todos los niveles de distribución y es necesario que los nuevos precios entren a regir inmediatamente;

POR CUANTO, para que el consumidor no tenga que pagar directamente todo el aumento en precios, el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico pagará un subsidio de \$4.50 por quintal a torrefactores y exportadores en todo el café que compren a agricultores bonafide;

POR CUANTO, para aumentar los precios del café es necesario enmendar el Reglamento Núm. 6 y para establecer el procedimiento en el trámite de los pagos de subsidio en la compra de café a los agricultores, es necesario emitir una Orden Administrativa al efecto;

POR CUANTO, la Ley 112 del 30 de junio de 1957 requiere de las distintas agencias gubernamentales que radiquen en la Secretaría de Estado de Puerto Rico toda reglamentación administrativa de aplicación general, y dispone dicha Ley la impresión y promulgación de esa reglamentación en el Boletín del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para la vigencia de la misma;

POR CUANTO, la citada Ley 112 en su Sección 2 me autoriza a obviar de su publicación en el Boletín a aquellas determinaciones administrativas de carácter urgente, que por la naturaleza del asunto que cubren deben tener vigencia inmediata;

POR TANTO, en consideración a los anteriores hechos, POR LA PRESENTE, eximo del requisito de publicación en el Boletín del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para los efectos de su vigencia, la Enmienda Núm. 11 al Reglamento de Precios Núm. 6 y la Orden Administrativa Núm. S-1. Las mismas deberán cumplir con los otros requisitos de la citada Ley Núm. 112. La fecha de efectividad de esta Orden es la que en ella se determina.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente Orden y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la Ciudad de San Juan, hoy día 8 de septiembre de 1966.

Roberto Sánchez Vilella

Promulgada de acuerdo con la ley, hoy, día 8 de septiembre de 1966.

Angel Calderín
Secretario Auxiliar de Estado